REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 001734
COLBUN, 26 JUN 2025

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 97, párrafo 2 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de compras de materiales N°1411, se solicita la adquisición de Materiales de Oficina, solicitados para el Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) año 2025.-

2. Que se realizó un llamado a cotizar a través del sistema de compras públicas, modalidad compra ágil ID: 4172-155-COT25, con fecha de cierre el 23 de junio de 2025.

3. Que, luego de realizada la evaluación de las ofertas presentadas, se determinó que el primer proveedor, cumple con la totalidad de lo solicitado en el requerimiento, ofertando los productos requeridos y acreditando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, mediante la presentación de la cotización y ficha técnica correspondiente, conforme a las especificaciones establecidas; así mismo, se verifico que los precios ofertados por el proveedor seleccionado, se encuentran dentro del rango de mercado.

4. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes indicados en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24 de Junio de 2025, emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

5. Que, conforme lo dispone el artículo 97, párrafo 2 del Decreto N°661 del Reglamento de la Ley N°19.886, "*Procedimiento. Mediante la Compra Ágil las entidades, a través del sistema de Información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, previa solicitud de, al menos, tres cotizaciones realizadas a través del referido sistema, pudiendo llevarse a cabo la contratación, aunque se hubiese obtenido un número de cotizaciones inferiores a ese límite*".

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Materiales de Oficina, solicitados para el Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) año 2025.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
96.972.190-2	DISTRIBUIDORA VERGIO SPA	140.612

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta:

- 215.22.04.001, denominación: Materiales de Oficina del presupuesto del Depto. de Salud año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Dideco

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/RMD/map.
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud